

Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 184, párrafo segundo, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y 20, del Reglamento de Sesiones de los Consejos General y Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mismas que establecen que, en las sesiones se reunirán sus integrantes en el salón de sesiones del Consejo, salvo que no se garanticen las condiciones de seguridad, como excepción se podrá sesionar en lugar distinto; en atención a la disposición citada y atendiendo las medidas de seguridad por razón de la pandemia que actualmente aqueja a nivel mundial y nacional, se convoca de manera virtual a los integrantes del Consejo General mediante dirección electrónica meet.google.com/rfx-pgzd-pwj, para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las quince horas con seis minutos del día trece de enero del año dos mil veintitrés, atento a lo dispuesto por el artículo 184 y 191 fracción II de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, de esta Ciudad Capital, se reúnen de manera virtual los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria. -----

La Consejera Presidenta: buenas tardes Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Primera Sesión Extraordinaria a la que oportunamente fuimos convocadas y convocados, siendo las trece horas con seis minutos del día trece de enero del año dos mil veintitrés, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. -----

El Secretario del Consejo General: buenas tardes a todas y a todos, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejero Edmar León García, Consejera Vicenta Molina Revuelta, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Ciudadano Benito Ángel Magaña Figueroa, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez,

representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Mariano Hansel Patricio Abarca, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadano Isaías Rojas Ramírez, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadano Marco Antonio Parral Soberanis, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadano Gerardo Robles Dávalos, representante de Morena; damos cuenta que están presentes cinco Consejeras y dos Consejeros Electorales, y siete representaciones de Partidos Políticos, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, existe Quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. -----

La Consejera Presidenta: gracias Secretario, le pido por favor de cuenta al Pleno del proyecto del Orden del Día, previsto para esta sesión extraordinaria. -----

El Secretario del Consejo General: En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Primera Sesión Extraordinaria de Consejo General, está compuesto de cinco puntos: -----

1.- Informe 001/SE/13-01-2023, relativo al estado que guardan las actividades de la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas del Estado de Guerrero, a fin de diseñar las acciones afirmativas que garanticen su derecho a la representación en los Consejos Distritales y el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

2.- Informe 002/SE/13-01-2023, relativo al avance del proceso de constitución y registro de partidos políticos locales, ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

3.- Proyecto de Acuerdo 001/SE/13-01-2023, por el que se aprueba el Programa Operativo Anual, así como el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Aprobación en su caso.

4.- Proyecto de Acuerdo 002/SE/13-01-2023, por el que se distribuye el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas entre los partidos políticos con acreditación ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y se aprueban los montos que destinarán para el liderazgo político de las mujeres y de los jóvenes, en el ejercicio fiscal 2023. Aprobación en su caso.

5.- Proyecto de Acuerdo 003/SE/13-01-2023, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio fiscal 2023. Aprobación en su caso.

Es cuanto por lo que hace a los puntos del Orden del Día previstos para esta Sesión extraordinaria del Consejo General, señora Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración el proyecto del Orden del Día para esta sesión, si alguien desea tener alguna intervención. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo someta a consideración y en su caso aprobación el proyecto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Orden del Día al cual he dado lectura, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Muchas gracias, el Orden del Día ha sido aprobado Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día correspondiente, en términos del artículo 30 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral y toda vez que se ha realizado una reunión previa, solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte de esta sesión para entrar de manera directa a su análisis, discusión y aprobación, en su caso. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobada la dispensa solicitada Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias, en desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno.

El Secretario del Consejo General: El primer punto del Orden del Día es el Informe 001/SE/13-01-2023, relativo al estado que guardan las actividades de la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guerrero, a fin de diseñar las acciones afirmativas que garanticen su derecho a la representación en los Consejos Distritales y el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes los proyectos de acta que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra al Consejero Edmar León. -----

El Consejero Electoral Edmar León García: gracias Presidenta, a todas y a todos de nueva cuenta y por supuesto a quienes nos están siguiendo a través de la transmisión en vivo de esta sesión extraordinaria del Consejo General, nada más para contextualizar este informe decir que el proceso de consulta previa, libre e informada para la incorporación de representación indígena y afromexicana en los Consejos Electorales del IEPC está prácticamente en las ultimas faces el proceso de consulta, como ustedes saben tiene seis faces y estamos en la fase número cinco que es la de resultados, en esta fase el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana a través de las áreas técnicas están recabando la información obtenida tanto en las fases previas como en los diálogos informativos y consultivos para llevar finalmente a la aprobación de este Consejo General y de las áreas al interior del instituto pues la propuesta final de esta representación, como ustedes saben esta consulta fue ordenada en la sentencia SCM/JDC274/2020, por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Sala Regional Ciudad de México el pasado cinco de junio de 2021, en cumplimiento a esta sentencia el instituto electoral ha desahogado hasta este momento la consulta en un universo de 43 municipios, 37 municipios con 40% más de población indígena y 4 municipios afromexicanos, además de 2 municipios más que fueron solicitantes y/o promoventes, en la fase informativa como ustedes pueden observar en el informe, el resultado es que de los 43 municipios en los que se desahogó esta actividad se tuvieron 23 diálogos, se convocaron a 2344 autoridades comunitarias de las cuales asistieron 956 autoridades que corresponden al 40.78% de participación en esta fase informativa, en la fase consultiva en el mismo número de municipios se han desarrollado 28 diálogos consultivos, en la primera 23, en la otra 28 y del mismo número de autoridades convocadas asistieron 717, que corresponde a un porcentaje del 30.83% de autoridades que han asistido a esta fase consultiva, es importante señalar que para garantizar la mayor participación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas se han tenido acercamiento con instituciones comunitarias, organizaciones comunitarias vinculados a estos grupos indígenas afromexicanos, tal es el caso que el 21 de diciembre pasado tuvimos acercamiento con la coordinadora regional de autoridades comunitarias, policía comunitaria, conocida como CRAC PC y recibimos una propuesta que presentan ellos como institución comunitaria avalada por las comunidades que conforman el sistema comunitario, de la misma manera el cuatro de enero pasado se tuvo acercamiento con la gubernatura nacional indígena, también con organizaciones afromexicanas el pasado diez de enero como son, Mano amiga de la costa chica, Colectivo Muafro, Red Nacional de Juventudes Afromexicanas, plataforma una Guerrero, Asociación Laborista, y el día 15 el domingo próximo y mañana también vamos a tener

acercamiento con otras organizaciones vinculadas a los grupos indígenas y afroamericanos de tal forma que la idea es tener el mayor número de propuestas posibles para que los trabajos del instituto electoral y mandados por la Sala Regional Ciudad México se puedan desahogar de la mejor manera, finalmente comentar que ha sido muy importante el apoyo por supuesto del Consejo General quienes estamos presentes, los partidos políticos, las consejeras, los consejeros, el Secretario Ejecutivo, la Presidenta del instituto pero también de nuestros aliados en los municipios, me refiero a los Ayuntamientos a través de sus autoridades, las y los presidentes municipales y todos los cabildos nos han apoyado para el mejor desahogo de esta actividad y por su puesto sobre todo a ayudarnos a convocar, a prestarnos espacios, para los desahogos de estos diálogos y de las fases que llevamos hasta ahora de la consulta, entonces decir que a más tardar el próximo 31 de enero, próximo el instituto electoral estará aprobando esta acción afirmativa, esta representación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos en los Consejos del IEPC, esta sería la información compañeras y compañeros. Muchas gracias Presidenta por el uso de la voz. -----

La Consejera Presidenta: Gracias consejero Edmar León, por darnos este informe tan completo y reconocer el trabajo de la comisión del personal que está realizando en esta consulta, mi reconocimiento, alguien más desea tener alguna participación. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta del siguiente asunto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo General: El segundo punto del Orden del Día es el Informe 002/SE/13-01-2023, relativo al avance del proceso de constitución y registro de partidos políticos locales, ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: gracias Presidenta, buenas tardes a todas y a todos quienes nos encontramos en esa sala virtual, y también a quienes nos siguen a través de las redes sociales, como se ha informado en anteriores intervenciones en sesiones de este Consejo General en el año siguiente de la elección de la Gubernatura del Estado, tiene lugar al inicio del procedimiento de constitución de partidos políticos en el ámbito local, de ese modo las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse en partido político local, deberán cumplir con requisitos que establece la norma electoral dentro de los que destacan cumplir con la celebración de por lo menos dos terceras partes de los distritos electorales locales o bien de los

municipios según sea el caso de asambleas en presencia de una persona funcionario del instituto electoral durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2022. Asimismo y una vez concluidas las asambleas municipales o distritales y dentro del año 2022, deberán celebrarse la asamblea local constitutiva de igual forma deberán contar con un número de personas afiliadas en la entidad de por lo menos 0.26% del padrón electoral que haya sido utilizado en la elección local ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud de registro de que se trate, lo que en el caso concreto a nuestra entidad corresponde a 6677 ciudadanas y ciudadanos, es importante referir que las organizaciones ciudadanas para acreditar por lo menos el 0.26% de afiliaciones correspondientes al padrón estatal pudieron recabar afiliaciones de manera distinta a las registradas en las asambleas esto es a través de las modalidades de aplicación móvil y por formatos impresos bajo el régimen de excepción en los municipios considerados como de alta marginación, conforme a lo anterior se da cuenta que un total de diez organizaciones ciudadanas aspirantes a partidos políticos locales realizaron en el año 2022, actividades relacionadas con la celebración de asambleas y afiliaciones precisando que las actividades concluyeron en los siguientes plazos a la celebración de asambleas concluyó en el mes de diciembre de 2022, mediante las asambleas constitutivas como actividad de las siguientes organizaciones ciudadanas, la Organización Ciudadana Juntos Avanzamos el 11 de diciembre de 2022; Bienestar y Solidaridad Guerrero A.C. 17 de diciembre de 2022; Movimiento Laborista A.C. el 17 de diciembre de 2022; Acciones y Soluciones por Copala A.C., 18 de diciembre de 2022; Vamos por más Fuerza por Guerrero A.C., 18 de diciembre del 2022; Guerrero Uniendo Esfuerzos por un México Desarrollado A.C., 18 de diciembre de 2022; Venciendo la Pobreza en Zonas Vulnerables A.C., 18 de diciembre de 2022; Ciudadanos por constituirse en Encuentro Solidario Guerrero, 18 de diciembre de 2022; y Guerrero Pobre A.C. 18 de diciembre de 2022, con respecto a la organización Volver al Origen, solo realizo una asamblea municipal y no programa asamblea estatal, es importante referir que con posterioridad a la fecha de celebración de las asambleas estatales, no se programaron ni certificaron asambleas de ningún tipo, la actividad de afiliación concluyo el 31 de diciembre de 2022, fecha límite en la cual las organizaciones ciudadanas pudieron recabar afiliaciones fuera del desarrollo de sus asambleas distritales o municipales a través de los mecanismos que ya he mencionado previamente por lo anterior las organizaciones ciudadanas tuvieron de plazo hasta las 23:59 horas del día primero de enero de 2023, para cargar en el sistema de registro de partidos políticos locales que es un sistema que otorga el instituto Nacional Electoral la información de las afiliaciones recabadas por el régimen de excepción tal y como les fue notificado a través de oficio número 865/2022, de fecha 16 de diciembre del mismo año suscrito por el Encargado de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y de Organización Electoral Políticos, por último en términos de los artículos 103 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y 61 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos locales también de nuestra entidad, las organizaciones ciudadanas interesadas en el mes de enero del año

anterior al de la elección presentaran ante este instituto electoral la solicitud formal de registro plazo que para el caso concreto que nos corresponde es el periodo del 1° al 31 de enero del 2023. Gracias Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, alguien más desea hacer uso de su participación. De no haber participaciones Secretario de cuenta del tercer punto en el Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo General: El tercer punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 001/SE/13-01-2023, por el que se aprueba el Programa Operativo Anual, así como el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Aprobación en su caso.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el acuerdo que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra en primera ronda a la Consejera Azucena Cayetano. -----

La Consejera Electoral Azucena Cayetano Solano: muchas gracias Presidenta, muy buenas tardes a todas y a todos, a quienes nos acompañan en esta plataforma de esta sala virtual y quienes también nos acompañan a través de las diversas plataformas que tiene este instituto y a través del cual se transmite esta sesión del Consejo General, manifestar que con respecto a este proyecto de acuerdo correspondiente a la aprobación del Programa Operativo Anual de este Instituto correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y así como al presupuesto aprobado por el Congreso del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de igual manera manifestar que este Consejo General a través de la Presidencia ha hecho las gestiones y en el año 2022, se realizó precisamente el anteproyecto del presupuesto 2023, considerando el proyecto operativo de este instituto, así como los recursos necesarios y requeridos también para la ejecución de las actividades, un recurso de aproximadamente 427 millones y manifestar que a través del Decreto que ha emitido el Congreso del Estado el Decreto número 424 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, se ha hecho de manifiesto la asignación de un monto total de 285 millones para el ejercicio 2023, que será utilizado por este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, tanto para el financiamiento de los partidos políticos, como para el gasto operativo y manifestar que derivado de ello, se presenta este ajuste al Programa Operativo Anual que corresponderá precisamente ajustado también al recurso que se ha dotado para el ejercicio 2023, y de esta manera hacemos de manifiesto que tenemos ahí un aproximado de 34% del presupuesto solicitado con respecto al presupuesto que ha sido asignado para la ejecución de las actividades de este instituto y por lo cual se estarán realizando las gestiones necesarias a través de los propios o las autoridades de este instituto, a fin de que sea considerada una ampliación

al presupuesto por un aproximado de 142 millones de pesos que corresponde a este 34% y poder tener una solvencia en cuanto a recursos para poder ejecutar las actividades que precisamente van encaminadas al inicio del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 y que iniciará en el mes de septiembre, razón por la cual se estarán realizando una serie de gestiones a las cuales se les estará dando seguimiento y del cual se estará informando a este Consejo General y tenemos también en este sentido la atención de manera parcial digamos en cuanto al financiamiento a partidos políticos, así como el gasto operativo de este Instituto que va garantizado como un primer semestre y un bimestre para el financiamiento de partidos políticos y que estaremos con esta solicitud de ampliación que se requiere y que es imperante para poder operar y poder concluir de manera satisfactoria con las actividades una gestión en la cual seguramente todas y todos estaremos de alguna forma abonando a fin de que sea fortalecido el tema del proceso electoral ordinario sobre todos y garantizar el inicio del proceso satisfactoriamente. Es cuanto Presidenta. -

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Azucena Cayetano, alguien más en esta primera ronda. De no haber intervenciones Secretario le pido por favor tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 001/SE/13-01-2023, por el que se aprueba el Programa Operativo Anual, así como el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias señor Secretario, en desahogo del cuarto punto del Orden del Día le solicito de cuenta a las y los integrantes del Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: el cuarto punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 002/SE/13-01-2023, por el que se distribuye el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas entre los partidos políticos con acreditación ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y se aprueban los montos que destinarán para el liderazgo político de las mujeres y de los jóvenes, en el ejercicio fiscal 2023. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a su consideración el acuerdo que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. Tiene el uso de la palabra la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: gracias Presidenta, el proyecto de acuerdo que se propone para su discusión y en su caso aprobación, por el cual se determinan las cantidades de financiamiento público a distribuir entre los partidos políticos con registro ante esta autoridad electoral durante el ejercicio 2023, encuentra su fundamento en la normatividad vigente en el plano constitucional federal y local, así como en el marco legal nacional y local, sistematización que rige en el sistema electoral en la vertiente de régimen de partidos políticos, de ese modo el financiamiento de los partidos políticos, será administrado de manera directa por las autoridades electorales administrativas en el caso de nuestra entidad por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en el caso que nos ocupa este financiamiento se realiza por parte de este instituto a las fuerzas políticas nacionales y en su caso a las fuerzas políticas locales de esta manera es preciso citar que mediante acuerdo 042/SO/30-08-2022, aprobado en la Octava Sesión Ordinaria de este órgano colegiado en fecha 30 de agosto de 2022, se determinó con base en la fórmula establecida en el artículo 132 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la cual consiste en multiplicar el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral de la entidad con corte a julio de cada año por el 65% de la unidad de medida y actualización en ese contexto el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral en el Estado de Guerrero con fecha de corte al 31 de julio de 2022, fue de 2,665,763 ciudadanas y ciudadanos que lo conforman lo cual al ser multiplicado por el 65% del valor de la unidad de medida y actualización que en el año de la fecha de corte del padrón electoral resultó la cantidad de 96 pesos, se obtuvo la cantidad de \$166'725,441.00, que corresponde al monto total de de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes para el ejercicio fiscal 2023 que se destinaran a los partidos políticos en la entidad, del monto total para actividades ordinarias se destina el 0.3% al rubro de actividades específicas el cual corresponde a una cantidad de \$5,001,763.00, a partir de lo anterior la suma de los montos para actividades ordinarias y específicas suman un total de \$171,727,204.00, cantidad que forma parte del presupuesto de egresos totales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023, la cual se ministra conforme al contenido del presente proyecto de acuerdo, esto es ser administrados de forma mensual por la Dirección Ejecutiva de Administración de este instituto electoral dentro de los primeros quince días hábiles de cada mes, excepto la mensualidad del mes de enero que será integrada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la aprobación por parte del Consejo de este instituto previo suministro del recurso previamente por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, en esta tesitura la cantidad de recursos que constituyen el financiamiento público anual a los partidos políticos por sus actividades ordinarias permanentes se distribuirán en un 30% de manera igualitaria y el 70% restante en proporción al número de votos obtenidos por cada partido político en la elección inmediata anterior local de diputados por el principio de mayoría relativa, bajo ese contexto se tiene que el 30% de \$166'725,441.00, corresponde a la cantidad de 50,017,632.3, la cual al

ser dividida entre los siete partidos políticos con acreditación ante este instituto electoral y que por lo tanto tienen derecho al financiamiento, resulta en un monto igualitario de \$7,145,376.00 para cada fuerza política, respecto del 70% de distribuir de manera proporcional \$166,725,441, equivale a la cantidad de \$116,707,809, monto a distribuir en el 2023 entre los siete partidos políticos con acreditación vigente acorde con el porcentaje de votación estatal efectiva obtenida por cada uno en la elección de Diputados locales por el principio de Mayoría Relativa del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones locales, y Ayuntamientos 2021-2022, para quedar como sigue, para el Partido Acción Nacional el 70% proporcional son \$4,716,008.00, el Partido Revolucionario Institucional \$32,720,281.00, el Partido de la Revolución Democrática \$16,856,176.00, el Partido del Trabajo \$5,508,631.00, el Partido Verde Ecologista de México \$5,045,327, el Partido de Movimiento Ciudadano \$3,602,905.00, y el Partido Morena con \$48,258,481.00, conforme a las citas en cifras, se obtienen los montos que corresponden a los partidos políticos por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el año 2023, que anuncio a continuación en el financiamiento total, Partido Acción Nacional \$11,861,384; Partido Revolucionario Institucional \$39,865,657; Partido de la Revolución Democrática \$24,001,552.00; el Partido del Trabajo \$12,654,007; el Partido Verde Ecologista de México \$12,190,703.00; el Partido de Movimiento Ciudadano \$10,748,281.00 y el Partido Morena \$55,403,857.00; en total es la suma de \$166,725,441.00 para los sub rubros para la distribución de financiamiento público, el rubro de actividades específicas cabe señalar que por mandato legal cada partido político debe destinar anualmente, por lo menos el 0.3% del financiamiento público para el desarrollo de las actividades específicas integrado por la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política así como las tareas editoriales de los partidos políticos, derivado de lo señalado para este rubro se subdivide para su distribución en un 70% proporcional y un 30% de manera igualitaria, por lo que la cantidad que resulta del 0.3% de \$166,725,441.00, corresponde a \$5,001,763.00, misma que se distribuirá conforme se acaba de mencionar y en este sentido, en el rubro de capacitación y promoción de liderazgo y desarrollo político de las mujeres me quiero detener un poco en esta intervención para hacer un análisis un poco más amplio, nada más quisiera revisar que estoy con ocho minutos y voy avanzar, y reiteraría la solicitud que he manifestado al inicio, de continuar en una segunda ronda, en este rubro que he mencionado las mujeres han enfrentado un conjunto de adversidades en cuanto al ejercicio de sus derechos humanos y pese a ello han tenido logros plausibles en materia políticos electorales, las reformas constitucionales de paridad de género en 2019 y las orientadas a la eliminación de la violencia política contra las mujeres en razón de género de 2020 son avances primordiales para garantizar su participación y representación en el ámbito público y en puestos de toma de decisión para eliminar la violencia política en contra de las mujeres en razón de género y lograr la paridad de género en los espacios de participación y representación política de la elección popular se ha recorrido y continua recorriendo un largo camino de resistencias que han limitado

o impedido el reconocimiento del ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, por el hecho de ser mujeres, además de que conforme va aumentando la presencia de las mismas en los puestos de toma de decisión la violencia en su contra se ha agudizado manifestándose de distintas formas, algunas de ellas sutiles, de tal manera que van normalizando y adoptando como parte de la lucha por el poder que las reformas implementadas en el sistema electoral, muchas de ellas impulsadas por las organizaciones de la sociedad civil y del movimiento de mujeres, para prevenir, atender, sancionar y eliminar la violencia política en contra de las mujeres en razón de género e impulsar la paridad de género en el ámbito político, cobran gran relevancia y son necesarias para reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en materia política y electoral, en consecuencia fortalecer la democracia en nuestro país, sin embargo estas reformas implementadas han requerido nutrirse de estrategias complementarias o medidas adicionales tal es el caso de la obligación legal establecida para que los partidos políticos destinen un porcentaje de su financiamiento público ordinario a promocionar, capacitar y desarrollar el liderazgo político de las mujeres, ello derivado de las dinámicas y prácticas que se generan y reproducen principalmente al interior de los partidos políticos cuales restringen la promoción de las candidaturas de las mujeres así como sus liderazgos incluso en sus propias estructuras. Muchas gracias. ---

La Consejera Presidenta: gracias Consejera Dulce Merary Villalobos, seguimos en primera ronda, alguien desea participar. En segunda ronda cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: gracias Presidenta, continuo con el posicionamiento en este sentido el partido político con registro federal ha tenido la obligación de destinar a partir de la reforma política electoral de 2014, anualmente un mínimo del 3% de su financiamiento público ordinario en el caso nacional y en nuestra entidad de acuerdo a la normativa local los partidos destinan el 5% a acciones de capacitación y formación política para las mujeres de tal manera que potencian su participación y empoderamiento político a través del desarrollo de sus actividades, así como del sub liderazgo, por ello es muy importante que la capacitación y formación como una estrategia de empoderamiento para las mujeres que participan en la política se ha focalizada, diferenciada y dirigida al objetivo que se pretende conseguir, similar atención merecen las juventudes en nuestro país y estado, quienes también requieren de estrategias de capacitación y formación puntuales a fin de que las habilidades adquiridas sumen a la construcción de una agenda pública propia que atiendan problemáticas específicas y acciones políticas conforme a su grupo de edad, esto es de interés común continuar trabajando para revertir los escenarios sociales y culturales en los cuales no se acepta la participación de las mujeres en la política y en los puestos de toma de decisiones y que en consecuencia han impuesto barreras que les impiden desarrollarse al interior de los partidos políticos o en el caso de las juventudes

que cuestionen constantemente su falta de experiencia e información limitándoles a apropiarse de los procesos electorales y a participar en ellos de manera activa para contender a espacios de toma de decisiones, en este sentido es crucial fortalecer el compromiso, asumir la responsabilidad y actuar desde la legalidad a fin de ejercer de manera correcta el ejercicio de recurso públicos para los propósitos mencionados que garanticen a las mujeres y a la juventud de su acceso al espacio público y al ejercicio de sus derechos políticos y electorales en condiciones de igualdad en nuestro país y en nuestro estado ya que esto suma a la consolidación de una democracia incluyente y paritaria en el país y por supuesto en nuestra entidad. Gracias Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: gracias Consejera Dulce Merary Villalobos, alguien más desea hacer uso de su intervención, en segunda ronda. De no haber intervenciones Secretario le pido por favor tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 002/SE/13-01-2023, por el que se distribuye el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas entre los partidos políticos con acreditación ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y se aprueban los montos que destinarán para el liderazgo político de las mujeres y de los jóvenes, en el ejercicio fiscal 2023. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias señor Secretario, en desahogo del quinto punto del Orden del Día le solicito de cuenta a las y los integrantes del Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: el quinto punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 003/SE/13-01-2023, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio fiscal 2023. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a su consideración el proyecto de acuerdo que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: gracias Presidenta, únicamente para hacer la solicitud, entiendo que hicimos la dispensa de la lectura de los documentos que se pusieron a consideración de este Consejo General, pero haría la

solicitud de que se pudiera dar lectura a los puntos resolutivos del proyecto de acuerdo que está a consideración de este Consejo General. Gracias. -----

La Consejera Presidenta: gracias Consejera Dulce Merary Villalobos, Secretario le pido de favor que de lectura a los resolutivos de acuerdo a la petición de la Consejera Merary.

El Secretario del Consejo General: claro que si Presidenta, conforme a la petición de la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, damos cuenta del contenido de los resolutivos; **PRIMERO.** Se determina la cantidad de **\$3,334,509** (tres millones, trescientos treinta y cuatro mil, quinientos nueve pesos 00/100 M.N.) como límite financiamiento privado que cada partido político podrá recibir en el año 2023, de aportaciones de militantes en dinero o en especie; **SEGUNDO.** Se determina la cantidad de **\$3,532,542** (tres millones, quinientos treinta y dos mil, quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) como límite financiamiento privado que cada partido político podrá recibir en el año 2023, por aportaciones de simpatizantes en dinero o en especie; **TERCERO.** Se determina la cantidad de **\$176,627** (ciento setenta y seis mil, seiscientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) como límite individual de aportaciones de simpatizantes, en dinero o en especie, que cada partido político podrá recibir en el año 2023; **CUARTO.** La suma del financiamiento privado de los partidos políticos, bajo todas sus modalidades, incluido el autofinanciamiento y rendimientos financieros, en ningún caso podrá ser superior al monto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes; **QUINTO.** Cada partido político, a través del órgano previsto en el artículo 119, fracción III de la LIPEEG, determinará libremente los montos mínimos y máximos y la periodicidad de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus militantes; **SEXTO.** Comuníquese el presente acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral a través del Sistema SIVOPLE, para que por su conducto lo comuniquen a la Unidad Técnica de Fiscalización para los efectos correspondientes; **SÉPTIMO.** El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de la aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; **OCTAVO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página electrónica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Es cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Secretario, servida Consejera Dulce Merary Villalobos, alguien más desea hacer uso de su participación en esta primera ronda. De no haber intervenciones Secretario le pido por favor tome la votación correspondiente. --

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 003/SE/13-01-2023, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante

el ejercicio fiscal 2023. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Secretario, estimadas y estimados consejeros, consejeras, representantes de partidos y Secretario, una vez que han sido agotados los puntos del orden del día de esta sesión extraordinaria, siendo las quince horas con cincuenta y seis minutos, del días 13 de enero del 2023, declaro formalmente clausurado los trabajos, informándoles que para la próxima se les convocara con la debida oportunidad, les agradezco mucho su presencia virtual, y que tengan todas y todos, una excelente tarde. Muchas gracias. -----

Formulándose el presente documento para los efectos legales conducentes y firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, por ante el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quien da fe. ----- DOY FE. -----

La presente Acta fue aprobada en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el treinta y uno de enero del 2023, con el voto _____ de las y los Consejeros Electorales Dra. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Mtro. Edmar León García, Mtra. Vicenta Molina Revuelta, Lic. Azucena Cayetano Solano, Lic. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL.**

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.